



**NOMBRE DE ALUMNO: FRANCISCO UBIN MALDONADO MORALES.**

**NOMBRE DEL PROFESOR: LEGMY  
YANETH SANTIZO.**

**NOMBRE DEL TRABAJO: CUADRO  
SINOPTICO "NORMAS RELATIVAS A  
SERVICIO PARA TESTIGUAR".**

**MATERIA:  
FUNDAMENTOS  
DE AUDITORIA.  
GRADO: 8VO.**

**GRUPO: C**

**FRONTERA COMALAPA, CHIAPAS A 12 DE FEBRERO  
DEL 2022.**

# NORMAS PARA TESTIGUAR.

## Normas para testiguar.

### NORMAS RELATIVAS A SERVICIOS PARA TESTIGUAR

Constituyen una guía y establecen un amplio marco de referencia para una variedad de servicios personales que cada vez con mayor frecuencia se solicita a la profesión contable.

Las normas constituyen lineamientos profesionales, orientados a promover tanto la consistencia como la calidad de la prestación de esos servicios.

- Proporcionan una guía útil y necesaria para los contadores públicos comprometidos en la prestación de los actuales y futuros servicios profesionales de atestiguar.
- Guían a las comisiones emisoras de disposiciones fundamentales del instituto mexicano de contadores públicos en el establecimiento.

## Normas personales y generales.

Título profesional, entrenamiento técnico y capacidad profesional:

Es la rendir un informe personal independiente, debe ser desempeñado por personas que, teniendo título profesional de contador público o equivalente.

Conocimiento del asunto del que se trate el trabajo.

El trabajo de atestiguar debe ser llevado a cabo por un contador que tenga conocimientos de acuerdo del asunto que se trate.

Condiciones para poder llevar a cabo el trabajo de atestiguar.

El contador debe llevar a cabo el trabajo de atestiguar si tiene la razón y existen dos condiciones:

- Posible evaluar la aseveración a revisar con criterios razonable establecido por un cuerpo colegiado reconocido.
- La aseveración de revisar puede estimarse y medirse en forma consistente y razonable.

Cuidado y diligencia profesional:

El contador está obligado a ejecutar y cuidado y diligencia razonables en la realización de su trabajo de atestiguar en la preparación de su informe.

Independencia.

El contador está obligado a mantener una actitud de independencia mental en todos los asuntos relativos a su trabajo profesional de atestiguar.

# Informes sobre exámenes y revisiones.

## Limitaciones.

No es aplicable en auditorías en estados financieros en las que una operación proyectada o consumada después de la fecha del estado de situación financiera.

Por ejemplo:

Si una restauración de vencimiento de deuda o una versión de las utilidades por acción de debido a una división de acciones.

## Objetivo y presentación de la información financiera proforma.

El objetivo de es comunicar cuales hubiera sido los efectos importantes que una o más operaciones o eventos propuestos o ya ocurridos.

- Adquisiciones, funciones y escisiones de negocios.
- Cambios en capital contable.
- Disposición de un segmento o área importante de negocios.
- Cambio de la forma de organización del negocio o en su estado como una identidad independiente.
- Propuesta de venta de valores y de aplicación de fondos derivados de ella.

## Objetivo de esta forma.

Es contratado para examinar o revisar e informas sobre información de estados financieros.

- Condiciones para la emisión de informes.
- Objetivos de los procedimientos que aplica el contador público a la información financiera proforma.
- Procedimientos aplicables en el examen o revisión de información financiera proforma.